



**Dirección de
Vialidad**
Ministerio de Obras
Públicas

Gobierno de Chile

ORD.: N° 574 /

ANT.: 1.-Carta PB-CDI-014/2012 del
18/01/12, de la Sra. Paola
Bahamondes Casoni, Directora
Gestión de Obras de ENTEL S.A.

2.-ORD. N° 009 del 22/02/12, de la
Inspector Fiscal Sra. Ana Diaz
Ruiz.

MAT.: Autoriza aumento de plazo para
proyecto denominado "G-Pon
Comercial Vitacura Fase II,Av.
Vespucio Norte, entre Km. 24,608 y
Km. 25,010, Comuna
Vitacura,Provincia de Santiago".

SANTIAGO, 14 MAR. 2012

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN METROPOLITANA

**A : SRA. PAOLA BAHAMONDES CASONI
DIRECTORA GESTIÓN DE OBRAS DE ENTEL S.A.**

En relación con lo solicitado en el documento del ANT. N° 1, y considerando pronunciamiento formulado mediante documento del ANT: N° 2, emitido por la Inspector Fiscal Sra. Ana Diaz Ruiz, informo a Ud., lo siguiente:

1.- Esta Dirección Regional de Vialidad, ha resuelto autorizar el aumento de plazo de **45 días corridos a contar del 30/01/12**, para dar término a la Obra individualizada en la MAT., la fue autorizada a través del **ORD. DRVIM. N° 2362 del 21/10/11**.

2.- La presente autorización de aumento de plazo, se otorga en el entendido de que **ENTEL S.A.** deberá renovar la Boleta de Garantía por concepto de Correcta Ejecución de las Obras, **con la misma glosa y monto**, pero con una vigencia hasta el **11/09/12**, considerando que la nueva fecha de término de la Obra, aceptada e informada por la Inspector Fiscal mediante el documento del **ANT. N° 2**, es el día **16/03/12**.



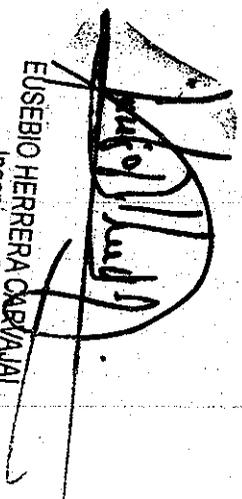
**Dirección de
Vialidad**
Ministerio de Obras
Públicas

Gobierno de Chile

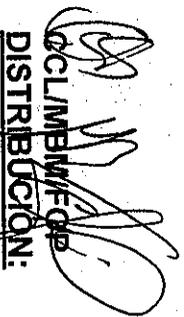
3.-Las restantes Boletas de Garantía deberán ser renovadas por ENTEL S.A., con fecha de vencimiento al término de la Obras, esto es, el 16/03/12.

4.-ENTEL S.A., deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción de lo dispuesto en los Numerales 14 y 17 del ORD. DRVM. N° 2362 del 21/10/11, todos los demás numerales de dicho documento se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

Saluda atentamente a Ud.,



EUSEBIO HERRERA CARVAJAL
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región Metropolitana



CC/MBM/FCB
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Amunátegui 20, piso 11°, Santiago, Fono: 360 29 79.
- Sr. Claudio Aceituno, Inspector Fiscal Contrato Global Santiago.
- Jefe División de Infraestructura Vial Urbana DV.
- Jefa Provincial Vialidad Santiago.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefa Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes DRVM.
- N° Proceso Anterior: 5547790
07/03/12

DIRECCIÓN DE VIALIDAD R.M.- Salas N° 1351, 2° Piso / Santiago / Chile

Teléfono : (56 -2) 4496771 / www.mop.cl

N° DE PROCESO
DVRM-5547790